

AVISO SOBRE LA FORMA DE PAGO DE APOYOS PARA EL SEMESTRE 2022-I

Los/las aspirantes a renovar el apoyo, deben de considerar que, debido a las condiciones de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, el único modo de pago de las becas para el semestre 2022-I, será por transferencia interbancaria.

CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE APOYOS POR CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD (DISCAPACIDAD Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA) 2022-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los estudiantes becarios de nivel licenciatura a participar en el proceso de renovación de Apoyos por vulnerabilidad (discapacidad y socioeconómica) 2022-I, bajo las siguientes:

BASES

1. NÚMERO DE APOYOS A OTORGAR

De conformidad con el número de estudiantes que cumplan con los requisitos para renovación descritos en la presente convocatoria.

2. MONTO Y DURACIÓN

El monto del apoyo será de \$ 2,150.88*¹ equivalente a 24 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (enero-mayo de 2022).

3. REQUISITOS

- Ser estudiante de la UACM.
- Haber recibido el apoyo durante el semestre 2021-II, o en su caso, haber solicitado la reactivación, después de una petición de suspensión del mismo.
- No tener el 100% de créditos.
- No exista notificación de último semestre con apoyo.
- Estar inscrito (a) por lo menos a tres cursos del semestre 2022-I (Se incluyen los cursos de oyente siempre y cuando exista registro en el sistema de Registro Escolar).
- Haber certificado al menos tres materias del semestre 2021-II.
- Para estudiantes con más del 90% de créditos, estar inscritos al menos en un curso del semestre 2022-I y haber certificado al menos un curso en el semestre 2021-II.²
- Contestar el cuestionario socioeconómico (no se dará trámite a solicitudes que no cumplan con este requisito)
- Acreditar las condiciones de vulnerabilidad o riesgo en la continuación de los estudios del solicitante. Enviar toda la documentación probatoria.

- No ser beneficiario (a) de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

4. PROCEDIMIENTO

Solicitud de renovación de apoyo. Enviar al correo cse@uacm.edu.mx, desde su correo electrónico institucional:

- La solicitud de renovación del apoyo en el formato adjunto a esta convocatoria
- Documentos que acreditan la continuación de la condición de vulnerabilidad.
- Recibirán el acuse de recibo de su solicitud y la liga para el llenado del estudio socioeconómico que deberán completar en los plazos señalados.

Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario.

5. CALENDARIO

- Difusión de la convocatoria:** Del 17 de enero al 7 de febrero de 2022.
- Envío de la solicitud y llenado del estudio socioeconómico:** 8 al 15 de febrero de 2022.
- Publicación de resultados:** 18 de febrero de 2022.
- Inconformidad y/o suspensión temporal de beca:** serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, del 18 al 25 de febrero de 2022, empleando el formato anexo a esta convocatoria.

Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 23:59 hrs, del día 25 de febrero de 2022.

6. PAGO

El primer pago se realizará el 15 de marzo de 2022 y comprenderá el pago correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes.

7. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del correo electrónico institucional o se envíen de forma extemporánea.
- Los datos ingresados son responsabilidad del (la) solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- La comunicación oficial será a través del correo:
- Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: cse@uacm.edu.mx
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet, apoyo de pago de internet).³ Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.⁴
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá localizar en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 17 de enero de 2022

Atentamente
Comité de Becas

³ Artículo 6 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales
Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. Asimismo, en caso de optar por obtener un nuevo apoyo o beca institucional o interinstitucional, habrá de renunciarse o suspender la beca o apoyo con que se contara.
No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad.

⁴ UACM/CE-6/EX-14/035/20
PRIMERO. El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de cómputo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.

SEGUNDO. El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados - para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.

TERCERO. Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca - institucional o interinstitucional - o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo.

¹ El monto se actualizará de acuerdo con la publicación del valor de la UMA a partir del 1 de febrero de 2022.
² Las personas solicitantes deben de considerar lo señalado en el inciso IV del artículo 32 del Reglamento de becas y apoyos institucionales: Artículo 32. Son requisitos de renovación del apoyo institucional para estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica... IV Los estudiantes con más del 90% de créditos podrán solicitar el apoyo siempre y cuando se encuentren inscritos al menos en un curso en el semestre en el cual fue emitida la convocatoria, hayan aprobado al menos un curso en el semestre inmediato anterior y no cuenten con el 100% de créditos.

CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DE APOYO POR VULNERABILIDAD (SOCIOECONÓMICA Y POR DISCAPACIDAD) 2022-I

FORMATO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE APOYO POR VULNERABILIDAD

Ciudad de México a _____ de _____ de 2022

COMITÉ DE BECAS PRESENTES

Por este medio, solicito a ustedes que, conforme al artículo 32 del Reglamento de becas y apoyos institucionales, se me renueve el apoyo por vulnerabilidad para el semestre 2022-I.

Adjunto a esta solicitud:

- Comprobante de inscripción
- Historial académico actualizado
- Documentos que acreditan la continuidad de las condiciones de vulnerabilidad o riesgo en la continuación de los estudios, de conformidad con la definición establecida en la fracción II del Artículo 2 del Reglamento de becas y apoyos institucionales;

Nombre	<input type="text"/>		
Matrícula *	<input type="text"/>	Modalidad de apoyo*	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	VULNERABILIDAD POR DISCAPACIDAD		VULNERABILIDAD POR CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que toda la información proporcionada es cierta y puede ser corroborada por este Comité.

DATOS BANCARIOS

Los datos de la cuenta bancaria a mi nombre, para continuar recibiendo el apoyo son:

1. Nombre del banco
2. Número de cuenta
3. Número CLABE^o

LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LEE EL SIGUIENTE AVISO, SI ESTÁS DE ACUERDO MARCA "ACEPTO", EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante", el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es la Dra. María del Pilar Padierna Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipucm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o www.infodf.org.mx.

He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales

SÍ ACEPTO

NO ACEPTO



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM

**Coordinación
de Servicios
Estudiantiles**

**Coordinación
de Servicios
Estudiantiles**
García Diego 168, del.
Cuauhtémoc 2o. piso
tel. 11070280 ext. 16654,
16651.

**Plantel Centro
Histórico**
Fray Servando Teresa
de Mier, 99 col. Centro
4to. piso, tel. 5134 9804
ext. 11730, 11731.

Plantel Del Valle
San Lorenzo, 290, col.
Del Valle
Planta baja,
tel. 5488 6661
ext. 15148, 15271

Plantel Cuauhtepac
Av. La Corona, 320, col.
Loma La Palma, del. Gustavo
A. Madero. Planta baja,
cubículos C-028 y C-030,
tel. 3691 2050
ext. 18296, 18297

Plantel Casa Libertad
Calzada Ermita Iztapalapa,
4163, col. Lomas de Zара-
goza, del. Iztapalapa
Área verde, cubículo 105,
tel. 5858 0538
ext. 12704, 12705

Plantel San Lorenzo Tezonco
Prolongación San Isidro, 151, col.
San Lorenzo Tezonco, del. Iztapalapa
Cuarto piso, cubículo 403, tel. 5850 1901
ext. 13090, 13091, 13098

CONVOCATORIA DE RENOVACIÓN DE APOYO POR VULNERABILIDAD (SOCIOECONÓMICA Y POR DISCAPACIDAD) 2022-I

FORMATO DE INCONFORMIDAD

Ciudad de México _____ de _____ de _____

COMITÉ DE BECAS PRESENTES

Por este medio y conforme al artículo 40 del Reglamento de becas y apoyos institucionales, presento a ustedes mi inconformidad con los resultados de la Convocatoria para la renovación de apoyos por condición de vulnerabilidad (discapacidad y socioeconómica) 2022-I, por los siguientes motivos:

Nombre del (la) estudiante *

Matrícula * Licenciatura*

Semestre que cursa*

LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LEE EL SIGUIENTE AVISO, SI ESTÁS DE ACUERDO MARCA "ACEPTO"; EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante", el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Organos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es la Dra. María del Pilar Padierna Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuaacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o www.infodf.org.mx.

He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales

SÍ ACEPTO
Nombre del (la) estudiante

NO ACEPTO
Nombre del (la) estudiante



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM

**Coordinación
de Servicios
Estudiantiles**

**Coordinación
de Servicios
Estudiantiles**
García Diego 168, del.
Cuauhtémoc 2o. piso
tel. 11070280 ext. 16654,
16651.

**Plantel Centro
Histórico**
Fray Servando Teresa
de Mier, 99 col. Centro
4to. piso, tel. 5134 9804
ext. 11730, 11731.

Plantel Del Valle
San Lorenzo, 290, col.
Del Valle
Planta baja,
tel. 5488 6661
ext. 15148, 15271

Plantel Cuauhtepc
Av. La Corona, 320, col.
Loma La Palma, del. Gustavo
A. Madero. Planta baja,
cubículos C-028 y C-030,
tel. 3691 2050
ext. 18296, 18297

Plantel Casa Libertad
Calzada Ermita Iztapalapa,
4163, col. Lomas de Zара-
goza, del. Iztapalapa
Área verde, cubículo 105,
tel. 5858 0538
ext. 12704, 12705

Plantel San Lorenzo Tezonco
Prolongación San Isidro, 151, col.
San Lorenzo Tezonco, del. Iztapalapa
Cuarto piso, cubículo 403, tel. 5850 1901
ext. 13090, 13091, 13098